



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 003100

LA PLATA, 18 OCT. 2021

VISTO el expediente 4061-1172196/2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones la Asociación Civil Unión de Vendedores Ambulante Platenses solicita una ayuda económica.

Que se solicita dicha ayuda para para afrontar los gastos mensuales por el consumo eléctrico en el Paseo de Compras 80.

Que la Asociación cuenta con inscripción en Personas Jurídicas bajo la matrícula N° 44865 y en la Administración Federal de Ingresos Públicos (Afip) con CUIT 30-71614394-1.

Que por Ordenanza 11729 del 31 de octubre de 2018 se crea el "Paseo de Compras 80".

Que en la misma fecha de la ordenanza se firma también el Convenio de Colaboración entre la Asociación y el Municipio con la intención de confluir en iniciativas que permitan dar contención y solución a las problemáticas sociales que preocupan a ambos firmantes.

Que se encuentra vigente la Resolución 003/2021 que apunta a regularizar la situación respecto al accionar antirreglamentario por parte de los vendedores irregulares en la vía pública.

Que el presente se dicta en usa de las atribuciones conferidas por artículos 107 del Decreto Ley N° 6769/58.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

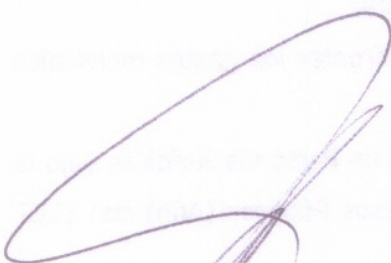
ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de rendición, el pago del consumo eléctrico mensual del Paseo de Compras 80.-

ARTICULO 2º: A efectos de dar cumplimiento al artículo precedente la Asociación deberá presentar en forma mensual, nota debidamente rubricada acompañando las facturas originales correspondientes al consumo eléctrico del Paseo conjuntamente con el correspondiente comprobante del pago realizado.-

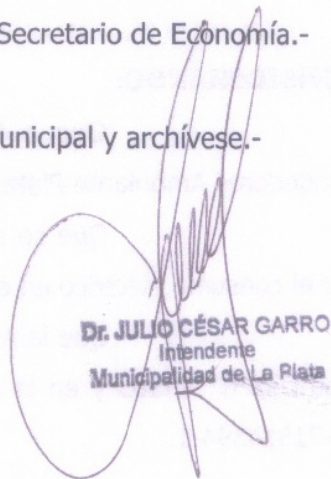
ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación del presente será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente, dentro del Presupuesto General de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-


Dr. DARIO CANDUGLIA
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata